



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 014/2022

VISTO:

Que se encuentra en ejecución en la localidad de Morteros, Provincia de Córdoba, la obra “Plan de Mantenimiento Vial” desarrollada en el marco del programa “Argentina Hace”, tramitada en la SOP bajo el Expediente número EX – 2021-70632354- APN- SOP#MOP firmado entre la Municipalidad de Morteros y la Secretaría de Obras Publicas de la Nación; y

CONSIDERANDO:

I) Que la fecha de inicio de la Obra “Plan de Mantenimiento Vial” fue el 9 de agosto de 2021 y el plazo de Obra original propuesto fue de ciento veinte (120) días.

II) Que se han retrasado las tareas de ejecución por las razones que constan en el expediente número EX–2021-66507928- APN-DGD#MOP.

III) Que se solicita una ampliación de Plazo de la obra “Plan de Mantenimiento Vial” por un período de ciento veinte (120) días.

IV) Que no existen objeciones respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo de la obra “Plan de Mantenimiento Vial”.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: El Intendente de la Municipalidad de Morteros José A. Bría aprueba la Ampliación del Plazo por un período de ciento veinte (120) días de la obra “Plan de Mantenimiento Vial” desarrollada en el marco del programa “Argentina Hace”, incluida en el Convenio número CONVE-2021-70632354-APN-SOP#MOP firmado entre la Municipalidad de Morteros y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.3°: Protocolícese, comuníquese, publíquese, remítase copia a quien corresponda a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de febrero de 2022.

Jose BRIA.
Javier NARI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 015/2022

VISTO:

Los Talleres Educativos Municipales de Nivel Primario y Secundario, destinados a alumnos que necesitan afianzar conocimientos de las distintas materias que se dictan en los niveles mencionados; y

CONSIDERANDO:

I) Que los asistentes a los talleres en cuestión provienen de familias de escasos recursos, las cuales no pueden acceder al servicio de docentes particulares.

II) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21° de la Carta Orgánica Municipal

III) Que es necesario otorgar una retribución, en concepto de gastos educativos a las personas que realizan el acompañamiento de los niños y adolescentes, teniendo en cuenta el alto número de alumnos interesados en el programa , y la diversidad de contenidos, horarios en que se desarrolla y edades de los alumnos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan un aporte económico por el monto mensual que en cada caso se especifica, en concepto de apoyo escolar:

- BIANCCIOTTI, Marta, D.N.I N° 17.112.326, PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$5.298.=) por el mes de enero de 2022.
- BOSSIO, Ana Lucy D.N.I N° 16.045.904, PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$5.298.=) por el mes de enero de 2022.
- SANCHEZ, Yanina, D.N.I N° 27.958.167 PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$5.298.=) por el mes de enero de 2022.

- CORDOBA, María Luz, D.N.I. N° 35.637.590, PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$5.298.=) por el mes de enero de 2022.
- ROJAS, Milagros Soledad D.N.I. N° 41.720.961, PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$10.595.=) por el mes de enero de 2022.
- GIMENEZ, Eliana D.N.I N° 37.872.038, PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$10.595.=) por el mes de enero de 2022.
- MAGALLAN, María José, D.N.I N° 36.365.793, PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$10.595.=) por el mes de enero de 2022.
- PERALTA, Francisco Rafael, D.N.I N° 41.158.939, PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$10.595.=) por el mes de enero de 2022.

Art.2°: Las erogaciones dispuestas en el Art.1° del presente decreto, serán imputadas a la cuenta 2-01-03-05-01-02-49: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2021.

Jose BRIA.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 016/2022

VISTO:

el Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante enero de 2022.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, el aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de enero 2022:

Barrido:

- ACEVEDO, Emiliano R., D.N.I N° 12.619.669	\$ 4000.00=
- ACEVEDO, Rocío B. D.N.I N° 38.902.442	\$ 7650.00=
- ALVAREZ Cintia, D.N.I. N° 35.177.524	\$ 7650.00=
- CHAVEZ Marianela, D.N.I N° 37.225.438	\$ 3000.00=
- FERREYRA, Natalia R. D.N.I N°32.970.849	\$ 7650.00=
- FRANCISCHINI, Viviana A. D.N.I N° 35.637.580	\$ 7650.00=
- GAMARRA, Daiana, D.N.I N° 38.290.282	\$ 5000.00=
- GIMENEZ, Adriana R, D.N.I N° 38.280.774	\$ 7650.00=

///1 vta.

- GUEVARA, Mabel C, D.N.I N° 36.883.101	\$ 7650.00=
- GUEVARA, Maricel, D.N.I N° 23.576.267	\$ 3600.00=
- MIRANDA, Marina, D.N.I N° 37.523.144	\$ 3000.00=
- MIRANDA, Viviana, D.N.I N° 36.365.801	\$ 7650.00=
- MONTIEL, Daiana, D.N.I N° 36.365.880	\$ 7650.00=
- PETRILLO, Georgina N. D.N.I N° 36.123.335	\$ 6175.00=
- REDONDO, Jesica, D.N.I N° 34.365.992	\$ 7650.00=
- SANCHEZ, Nadia P. D.N.I N° 44.827.604	\$ 7650.00=
- SANCHEZ, Sonia, D.N.I N° 23.203.468	\$ 7650.00=
- VERBEKE, Mirian, D.N.I N° 23.004.879	\$ 5000.00=
- QUINTEROS, Mercedes, D.N.I N° 16.830.037	\$ 800.00=
- VILLAROEL, Cecilia, D.N.I N° 34.176.210	\$ 9900.00=
- VIVAS, Ludmila, D.N.I N° 44.065.676	\$ 7650.00=
- FRANCHINI, Fatima, D.N.I N° 34.335.391	\$ 3800.00=
- QUINTANA, Ivana, D.N.I N° 33.500.404	\$ 6000.00=
- COSEANI, Vanesa M. D.N.I N° 33.312.557	\$12.000.00=
- ACOSTA, Micaela, D.N.I N° 35.883.164	\$ 7200.00=

Área Guía:

- NORIEGA, Flor, D.N.I N° 25.268.319	\$ 1800,00=
--------------------------------------	-------------

Area Archivo Histórico:

- ASTUDILLO, Teresa, D.N.I N° 29.220.047	\$ 3600,00=
--	-------------

Area Terminal de Obnibus:

- RICARTE Gesica, D.N.I N° 33.312.587	\$ 8000,00=
- MONTIEL, Sandra, D.N.I N° 30.091.919	\$ 22950.00=

Iglesia:

- GODDIO, Maria A. D.N.I N° 17.907.276	\$ 4600,00=
- DIAZ, Patricia, D.N.I N° 16.372.998	\$ 5500,00=
- ANGULO, Ramona, D.N.I N° 29.687.759	\$ 6900,00=
- PEREIRA, Micaela, D.N.I N° 36.883.123	\$ 3600,00=



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

//2.

Área Edificio Municipal:

- GALFRE, Marina, D.N. I N° 36.365.842 \$ 6900,00=
- CISNEROS, Candy, D.N.I N° 37.874.302 \$ 3000,00=
- BARRIONUEVO, Alejandra, D.N.I N° 20.279.370 \$ 4200,00=

Area Edificio Biblioteca:

- GAUNA, Maria Laura, D.N.I. N° 32.970.712 \$ 7500,00=

Area Edificio Baños Corralón:

- OSORIO, Yanina M. D.N.I N° 35.637.782 \$ 4500,00=

Area Baños Parque Mariano Alvarado:

- MANSILLA, Maria C. D.N.I N° 17.907.223 \$ 3600,00=

Area Edificios Caps:

- RIVERO, Daniela, D.N.I N° 28.727.799 \$ 6000,00=
- CORDOBA, Katerinne Y. D.N.I N° 38.280.740 \$ 6000,00=

Area Edificio Registro Civil:

- SILVA, Ramona M, D.N.I N° 24.706.542 \$ 7500,00=

Area Edificio Inspectoria:

- ACOSTA, Leonela, D.N.I N° 36.365.741 \$ 6000,00=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VENTICINCO CENTAVOS (\$ 281.256,25=) será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: “Ayudas Sociales Varias”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas y la Secretaria de Desarrollo Social.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de Febrero de 2022.

Jose BRIA.
Marisa CRAVERO.
Gladys FERRERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 017/2022

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por voluntariados a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas son concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes comedores de los centros educativos locales.

II) Que en el mes de diciembre de 2021 cooperaron en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario otorgar dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de enero de 2022, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

Molina Jesica Pamela D.N.I N°: 34.353.304 Esc. Alberto InAebnit \$17.887.=

Ferreyra Verónica B. D.N.I N°: 24.706.658 Esc. Alberto In Aebnit \$22.870.=

Ávila Natalia D.N.I N°: 31.506.934 Esc. Alberto In Aebnit \$17.887.=

Ferreyra Nora D.N.I N°: 31.506.995 Esc. Bernardino Rivadavia \$17.887.=

Gorosito Antonela G. D.N.I N°: 37.408.759 Esc. Bernardino Rivadavia \$22.870.=

Ponce Cintia Beatriz D.N.I N°: 29.156.040 IPEMYT 286 \$17.887.=

Sosa Yohana Maribel D.N.I N°: 40.028.270 IPEMYT 286 \$17.887.=

Sánchez Vilma del Valle D.N.I N°: 22.523.058 Esc. D. V. Salrsfield \$17.887.=

Galfré Natalia D.N.I N°: 38.280.741 Esc. D. V. Salrsfield \$17.887.=

Ferreyra Lorena D.N.I N°: 29.653.653 Esc. E. Pío Carrillo \$17.887.=

Tosolini Fanny E. D.N.I N°: 33.312.589 Esc. E. Pío. Carrillo \$17.887.=

Núñez Verónica D.N.I. N°: 32.742.214 IPEAyT 242 \$17.887.=

Báez Rosalba Leticia D.N.I. N°: 27.867.393 IPEAyT 242 \$17.887.=

Gutiérrez María Isabel D.N.I. N°: 23.832.685 IPEAyT 242 \$17.887.=

Art.2°: La erogación prevista en el Art.1° será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-64: “Prog.Aux.Cocina Comed Esc.” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y ala Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2022.

José BRIA.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 018/2022

VISTO:

Los distintos talleres que organiza la Oficina del Adulto Mayor; y

CONSIDERANDO:

I) Que los mencionados cursos estarán a cargo de Profesionales y se destinarán a las personas mayores.

II) Que el desarrollo de dichos talleres implica una serie de gastos educativos y de capacitación que deben ser atendidos por este Municipio.

III) Que resulta necesario otorgar como subsidio a cada profesional una determinada suma de dinero.

IV) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan un aporte económico por el monto que en cada caso se especifica, por el dictado de talleres organizados por la Oficina del Adulto Mayor:

*MIMOSA, Mariana, D.N.I.N° 24.326.239, PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$9.360.-)

*LANDI, Luciana, D.N.I.N° 37.872.045, PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$9.360.-)

*MICHELINI, Melania, D.N.I.N° 35.742.606, PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$9.360.-)

Art.2°: La erogación establecida en el art. 1° será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-49: "Capacitación Educativa", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a las beneficiadas y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2022.

José BRIA.
Gladys FERRERO.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 019/2022

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos locales y rurales hasta el mes de diciembre de 2021.

II) Que en el mes de enero 2022 volvieron a cooperar en los centros involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de enero de 2022, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifican:

Guardería Pacarí:

- Gilda PINEDA, D.N.I N° 42.161.479
\$ 2.100=

Guardería Mundo Mágico:

- Rocio VILLARREAL, D.N.I N° 39.543.621	\$ 9.000=
- Gisela A. GOROSITO, D.N.I. N° 31.078.569	\$ 12.000=
- Yohana D. VIZGARRA, D.N.I N° 36.883.202	\$ 3.800=

El Andar:

- Paola PEREZ, D.N.I N° 28.959.543 \$ 9.000=

Hospital:

- Jorgelina ACOSTA, D.N.I N° 23.883.450	\$ 6.000=
- Viviana del V. GODOY, D.N.I N° 21.401.469	\$ 12.000=

Plaza San Martin

- Sonia, GRELLA, D.N.I N° 28.577.252 \$ 9.600=

CAPS. Jorge Newbery

-Daniela P, GOROSITO, D.N.I N° 42.637.774 \$ 1.050=

CAPS. Malvinas

- Laura V, BARRETO, D.N.I N° 28.667.723 \$ 6 000=

Iglesia San Bartolome

- Blanca S. BRAVO, D.N.I. N° 34.579.120 \$ 12.000=

Secretaria de Educacion

- Monica, FERREYRA, D.N.I N° 35.633.779 \$ 12.000=

- Lucrecia ZARATE, D.N.I N° 37.628.399 \$ 2.900=

Biblioteca Popular Cultura y Progreso

- Anabella A. CHAVEZ, D.N.I N° 35.637.511 \$ 9.300=

Art.2°: La erogación prevista en el Art.1° será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-51: “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2022.

Jose BRIA.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 020/2022

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la Sra. Silvina Del Valle PINEDA, D.N.I. N° 17.907.292, Maestranza y Servicios Generales Superior I, Categoría 15, del Agrupamiento Personal Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-)

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 6 manifiesta que considerando la solicitud de la agente, autoriza el anticipo de sueldo por un monto de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas de Pesos Seis Cinco Mil (\$5.000.-), en sus haberes mensuales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente Silvina Del Valle PINEDA, D.N.I. N° 17.907.292, Maestranza y Servicios Generales Superior I, Categoría 15, del Agrupamiento Personal Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-), en sus haberes mensuales, partir del mes de febrero de 2022, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-03-01-01-01-01-09: "Otras Retenc. del Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-03-01-01-01-01-09-00 "Reten. del Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la beneficiada, remítase copia a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2022.

José BRIA.
Javier NARI.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 021/2022

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por el Sr. Néstor Alberto AYALA, D.N.I. N° 22.026.441, Contratado, del Agrupamiento Personal Contratado de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado agente solicita un anticipo de sueldo de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-)

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que considerando la solicitud de la agente, autoriza el anticipo de sueldo por un monto de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) los que serán descontados en Sesenta y Seis con Sesenta y Seis Centavos (\$5.000.-), en sus haberes mensuales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al agente Néstor Alberto AYALA, D.N.I. N° 22.026.441, Contratado, del Agrupamiento Personal Contratado de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-), en sus haberes mensuales, partir del mes de febrero de 2022, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-03-01-01-01-01-09: "Otras Retenc. del Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-03-01-01-01-01-09-00 "Reten. del Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, remítase copia a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2022.

José BRIA.
Javier NARI.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 022/2022

VISTO:

La concreción de distintas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un premio, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un premio por el mes de enero de 2022, por los montos que en cada caso se especifican:

- *BRAMARDO, Mariana José, D.N.I. N° 32.137.087, PESOS DIECIOCHO MIL CATORCE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 18.014,61.=)
- *DEPETRIS, Patricia Elda, D.N.I. N° 16.010.743, PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.463,83=)
- *PERETTI, Oscar Antonio, D.N.I. N° 10.309.299, PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVO (\$16.844,81.=)
- *AVILA, Julio Reinaldo, D.N.I. N° 16.856.752, PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.463,83=)
- *NICOLA, Natalia Verónica, D.N.I. N° 30.468.514, PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 9.826,16=)
- *MENDOZA, Daiana Natalia, D.N.I. N° 35.637.603, PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 17.546,70.=)

*GOROSITO, Anahí del Valle, D.N.I N°: 35.637.788, PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.592,21.=)

*SORIA, Naira, D.N.I N°: 31.506.914, PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.592,21.=)

Art.2°: Los suplementos otorgados serán imputados a la cuenta N° 2-01-01-03-01-01-24 “Hospital - Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de febrero de 2022.

José BRIA.
Javier NARI.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°023/2022

VISTO:

La concreción de tareas administrativas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que varias agentes han realizado y realizarán en lo sucesivo tareas administrativas que requieren mayor responsabilidad y especial atención.

II) Que es intención de esta Administración otorgarles un premio, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

III) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a las agentes municipales involucradas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las agentes que a continuación se detallan un premio mensual por el monto y el tiempo que en cada caso se especifican:

*María Emilia RUATTA, D.N.I.N° 36.365.977, PESOS SEIS MIL (\$6.000=), por los meses de enero a marzo de 2022, ambos inclusive.

*Maira Belén GAZZERA, D.N.I.N° 42.512.729, PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500=), por los meses de enero a marzo de 2022, ambos inclusive.

Art.2°: Esta erogación será imputada a la cuenta 2-01-01-03-01-01-16: "Otros Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a las beneficiadas y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de febrero de 2022.

José BRIA.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 024/2022

VISTO:

La presentación del artista ganador de la Sede Morteros del Pre Cosquin 2022 en la semifinal del evento central; y

CONSIDERANDO:

I) Que en esta oportunidad el Sr. Carlos Horacio CARRIZO, D.N.I. N°: 21.400.840 ha participado en la instancia de semifinales en la Ciudad de Cosquin, siendo finalista.

II) Que el artista mencionado ha solicitado un aporte económico para solventar los gastos de traslado y participación.

III) Que la Dirección de Promoción Cultural, ha solicitado se otorgue una ayuda económica por única vez.

IV) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGASE al Sr. Carlos Horacio CARRIZO, D.N.I. N°: 21.400.840 un aporte económico de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000=), por única vez, por la participación en la instancia de semifinales del Festival de Cosquin 2022 llevado a cabo en la Ciudad de Cosquin.

Art.2° La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-30: "Espectáculos Culturales" del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia al beneficiado y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de febrero de 2022.

José BRIA.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 025/2022

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Liga de Fútbol Morterense, y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada ayuda será destinada a solventar el gasto de arbitraje del campeonato de fútbol de los barrios, llevado a cabo durante el período 2021.

II) Que la promoción de este tipo de actividades deportivas es una de las premisas del área de deportes de esta administración.

III) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Liga Morterense de Fútbol una ayuda económica de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-) por única vez, para solventar gastos de arbitraje del campeonato de fútbol de los barrios, llevado a cabo durante el período 2021.

Art.2°: La erogación total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-) será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-45:“Gastos deportivos y Recreativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El Presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de febrero de 2022.

José BRIA.
Javier NARI.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 026/2022

VISTO:

La consagración de artistas en la Sede Morteros del Pre-Cosquin 2022; y

CONSIDERANDO:

I) Que los referidos artistas han concurrido acompañados por la Secretaria de Promoción Cultural a la instancia final del Pre-Cosquin, llevada a cabo en la ciudad de Cosquin, en el mes de enero del corriente año.

II) Que la participación en tan trascendente evento originó una erogación económica que corresponde sea solventada por el Municipio existiendo una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Sra. Luciana Mabel LIZARDO, D.N.I N° 27.109.014, un aporte económico de PESOS OCHO MIL (\$8.000.-), con destino a solventar gastos ocasionados por la participación de artistas consagrados en la Sede Morteros del Pre-Cosquin en el evento final llevado a cabo en la ciudad de Cosquin en el mes de enero del corriente año.

Art.2°: La erogación prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-29: "Otros Gastos Culturales", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiada y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de febrero de 2022.

José BRIA.
Javier NARI.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 027/2022

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por el Sr. Raúl Alberto PEREZ, D.N.I. N° 13.532.207, Técnico I, Categoría 17, del Agrupamiento Personal Técnico de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado agente solicita un anticipo de sueldo de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), importe que se compromete a reintegrar en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Tres Mil Trescientos (\$3.300.-) y una (1) cuota de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500.-)

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que considerando la solicitud del agente, autoriza el anticipo de sueldo por un monto de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) los que serán descontados en cinco (5) cuotas de Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3.300.-), y una (1) de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500.-), en sus haberes mensuales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al agente Raúl Alberto PEREZ, D.N.I. N° 13.532.207, Técnico I, Categoría 17, del Agrupamiento Personal Técnico de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) los que serán descontados en cinco (5) cuotas de Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3.300.-), y una (1) de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500.-) en sus haberes mensuales, partir del mes de marzo de 2022, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-03-01-01-01-01-09: "Otras Retenc. del Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-03-01-01-01-01-09-00 "Reten. del Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de febrero de 2022.

José BRIA.
Javier NARI.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 028/2022

VISTO:

El fallecimiento del agente Rubén Luis KIEFFER, D.N.I. N° 14.979.432, ocurrido el 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

I) Que el agente se desempeñaba en el cargo de Director de Corralón Municipal, de esta Municipalidad de Morteros.

II) Que es necesario darle de baja a los fines previsionales y laborales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: DASE de baja, por fallecimiento, al agente, Roberto Luis KIEFFER, D.N.I. N° 14.979.432, Director de Corralón Municipal, de esta Municipalidad de Morteros, a partir del 31 de diciembre de 2021.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 08 de febrero de 2022.

José BRIA.
Javier NARI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 029/2022

VISTO:

La solicitud efectuada por autoridades de la Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil - ALPI Morteros, de un subsidio institucional mensual; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Institución solicitante asiste a niños y adultos con problemas neurológicos y discapacitados que requieren atención especializada.

II) Que la ayuda pedida se destinará a la compra de pañales que serán entregados a personas postradas de escasos recursos, durante el corriente año.

III) Que teniendo en cuenta el rol social de las actividades que desarrolla la institución y el destino de lo solicitado, esta Administración considera conveniente acceder al pedido efectuado.

IV) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil –ALPI Morteros, un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000=) mensuales, de febrero a diciembre de 2022, ambos inclusive, para ser destinado a la compra de pañales que serán entregados a personas de escasos recursos económicos.

Art.2°: Designase responsable de la correcta inversión de los fondos recibidos, a la Presidente de la institución, Sra. Cristina Beatriz DRUETTA, D.N.I.N° 05.931.558.

Art.3°: La erogación total prevista en el Art.1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-13: “Subsidios Institucionales Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la Institución beneficiada y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 08 de febrero de 2022.

José BRIA.

Javier NARI

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 030/2022

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la Sra. Natalia Noemí BASUALDO, D.N.I. N° 30.977.798, Contratada, del Agrupamiento Personal Contratado de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), importe que se compromete a reintegrar en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que considerando la solicitud del agente, autoriza el anticipo de sueldo por un monto de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) los que serán descontados en cuatro (4) cuotas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), en sus haberes mensuales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente Natalia Noemí BASUALDO, D.N.I. N° 30.977.798, Contratada, del Agrupamiento Personal Contratado de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) los que serán descontados en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), en sus haberes mensuales, partir del mes de marzo de 2022, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-03-01-01-01-01-09: "Otras Retenc. del Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-03-01-01-01-01-09-00 "Reten. del Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la beneficiada, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 08 de febrero de 2022.

José BRIA.
Javier NARI.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 031/2022

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la Srta. María Emilia RUATTA, D.N.I. N° 36.365.977, Contratada, del Agrupamiento Personal Contratado de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-)

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que considerando la solicitud de la agente, autoriza el anticipo de sueldo por un monto de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) los que serán descontados en (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) en sus haberes mensuales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente María Emilia RUATTA, D.N.I. N° 36.365.977, Contratada, del Agrupamiento Personal Contratado de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-), en sus haberes mensuales, partir del mes de marzo de 2022, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-03-01-01-01-01-09: "Otras Retenc. del Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-03-01-01-01-01-09-00 "Reten. del Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la beneficiada, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 08 de febrero de 2022.

José BRIA.
Javier NARI.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 032/2022

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la Srta. Maira Belén GAZZERA, D.N.I. N° 42.512.729, Contratada, del Agrupamiento Personal Contratado de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), importe que se compromete a reintegrar en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500.-)

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que considerando la solicitud de la agente, autoriza el anticipo de sueldo por un monto de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) los que serán descontados en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Siete mil Quinientos (\$7.500.-), en sus haberes mensuales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente Maira Belén GAZZERA, D.N.I. N° 42.512.729, Contratada, del Agrupamiento Personal Contratado de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) los que serán descontados en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500.-) en sus haberes mensuales, a partir del mes de marzo de 2022, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-03-01-01-01-01-09: "Otras Retenc. del Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-03-01-01-01-01-09-00 "Reten. del Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la beneficiada, remítase copia a la Secretaria de Economía y Finanzas y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de febrero de 2022.

José BRIA.
Javier NARI.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 033/2022

VISTO:

La concurrencia de docentes y alumnos a centros educativos rurales; y

CONSIDERANDO:

I) Que existen varios docentes y alumnos que concurren a los centros educativos rurales de la jurisdicción de esta ciudad de Morteros, que solicitaron oportunamente el beneficio.

II) Que esta Administración considera necesario otorgar un aporte económico a este grupo de personas que no han sido incluidos dentro del programa Boleto Educativo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un aporte económico a las personas que a continuación se detallan, el monto que en cada caso se especifica, para solventar gastos de traslado a las escuelas rurales

- ACOSTA, Alma Valentina, D.N.I.N° 56.298.881	\$13.060,92
- ACOSTA, Ulises Gabriel, D.N.I.N°:49.852.077	\$3.876,80
- ALBERTENGO, Romina, D.N.I.N° 32.462.557	\$2.729,40
- AMES, María Fernanda, D.N.I.N°:24.472.846	\$7.469,60
- AVATANEO, Sandra Silvia, D.N.I.N°:26.928.830	\$8.076,60
- BIANCIOTTI Graciela M., D.N.I.N° 18.513.541	\$4.464,20
- BODRERO, Marisa I., D.N.I.N° 23.216.373	\$7.293,40
- BONINO, Alejandra Rita, D.N.I.N°:17.907.281	\$7.048,70
- BRACACCINI, Eduardo, D.N.I.N°:18.557.852	\$1.754,30

- CABRERA, Wilder María Teresa, D.N.I N°:17.541.562	\$2.829,30
- CACERES, Marcela Alejandra, D.N.I N°:24.326.121	\$1.396,00
- CAMPERI, Natalia Pamela, D.N.I.N°:32.970.848	\$1.750,40
- CARCANO, Silvia Viviana, D.N.I. N°:17.541.586	\$4.060,80
-CARDELINO, Pamela Gisela, D.N.I.N°:33.776.612	\$ 841,90
- CASTRO, Verónica, D.N.I N°:29.961.060	\$1.813,10
- CECCHI, Claudia Silvana, D.N.I.N° 23.216.203	\$3.829,80
- CONTATO, Mariela B., D.N.I.N° 20.322.803	\$4.215,50
- CONTI, Leandro Ezequiel D.N.I N°:31.850.950	\$ 812,60
- CÓRDOBA, Paola Mariel, D.N.I.N° 32.970.701	\$5.270,87
- CORONEL, Verónica P., D.N.I.N° 37.973.805	\$3.836,39
- CORTESINI, Mariana Carola, D.N.I.N°:24.903.000	\$2.982,00
- CRAVERO, Agustina M., D.N.I.N°:37.874.339	\$4.033,40
- CRAVERO, Luciana Alejandra, D.N.I.N°:28.959.659	\$1.977,50
-DANIELE, Evangelina Soledad, D.N.I.N°:27.540.758	\$3.406,90
- DIAZ, Andrea Carina, D.N.I.N°:24.778.633	\$3.964,90
- ESCALADA, Fany M., D.N.I.N° 25.469.598	\$9.819,20
- FANTONE, Rosana M., D.N.I.N° 24.326.298	\$9.877,90
- FASSANO, Carina Patricia, D.N.I.N° 22.026.428	\$4.385,80
- FASSANO, Lorena Natalia, D.N.I.N° 26.094.327	\$4.385,80



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

- FERRERO, Melisa del Valle, D.N.I.Nº:31.744.525	\$1.572,20
- FERRERO, Vilma, D.N.I.Nº:17.721.160	\$5.110,30
- GARZA, Ribana Suxan, D.N.I.Nº:33.063.036	\$2.095,00
- GATTINO, Dana Kiara D.N.I.Nº:50.336.763	\$3.876,80
- GATTINO, Laureano D., D.N.I.Nº 45.353.250	\$3.876,80
- GATTINO, Sofia Belén D.N.I.Nº:47.364.305	\$3.876,80
- GETTE, Silvana Gabriela, D.N.I.Nº 30.091.997	\$4.670,39
- GIAVAZZI, María Cecilia, D.N.I.Nº 22.370.009	\$9.417,80
- GILARDI, Erica Fabiana, D.N.I.Nº:20.523.419	\$3.818,00
- GILI, Diamela Sabrina, D.N.I. Nº:33.672.352	\$2.690,20
- GODOY, Irina Nicol, D.N.I.Nº 44.994.887	\$7.293,40
- GODOY, Sebastián F., D.N.I.Nº 48.671.473	\$7.293,40
- GONZALEZ, Liliana Leonor, D.N.I. Nº:24.815.819	\$4.943,90
- GUEVARA, Marisa F., D.N.I.Nº 22.523.199	\$20.676,10
- HERRERA, Carlos Nicolas, D.N.I. Nº:49.220.445	\$3.876,80
- IGLESIAS, Marina Soledad, D.N.I.Nº:24.326.262	\$2.543,40
- JIMENEZ, Enzo Zacarías, D.N.I.Nº:39.325.788	\$3.516,50
- MANSILLA, Gerardo Daniel D.N.I.Nº:20.717.480	\$4.943,90
- MANSILLA, Nicolás G., D.N.I.Nº 34.379.634	\$4.745,19
- MARTINEZ, Manuel A., D.N.I.Nº 54.778.093	\$6.530,46
- MEDINA, Leonardo Gaspar, D.N.I.Nº 46.043.916	\$6.530,46

- MIRANDA, Silvina Esther, D.N.I N°:16.856.818	\$2.966,30
- MONDINO, Alba Rosa, D.N.I. N°:20.322.835	\$4.141,10
- MONDINO, María Alejandra, D.N.I.N° 20.322.835	\$6.970,40
- OLIVERO, Yamila Beatriz, D.N.I.N°:35.590.787	\$4.385,80
-PAGANINI, Alexandra, D.N.I. N°:31.054.542	\$1.750,40
- PALACIOS, Graciela Marisa, D.N.I.N°:22.026.434	\$10.063,90
- PESCE, María Eugenia, D.N.I.N° 27.296.665	\$3.335,99
- QUIROGA, Marcela Susana, D.N.I.N°:21.754.198	\$1.366,70
- RODRIGUEZ, Celina Margarita, D.N.I.N°:47.133.381	\$3.876,80
- RODRIGUEZ, Lucia Magdalena, D.N.I.N°:54.579.692	\$3.876,80
- ROSSINI, Silvana Raquel, D.N.I.N°:22.026.409	\$6.980,10
- ROSSO, Natalia Belén, D.N.I.N° 37.872.069	\$6.334,00
- RUIZ, Macarena G., D.N.I.N°:48.711.277	\$3.876,80
- SALATINI, Gonzalo Ariel, D.N.I.N° 30.468.618	\$4.669,70
- SORIA, María Soledad, D.N.I.N° 28.581.749	\$6.530,46
-TOLEDO, Ivana Pamela, D.N.I.N° 35.750.518	\$5.927,96
- TONETTI, Jesica Natali, D.N.I.N°31.755.750	\$3.406,90
- VALERO, Inés Sandra, D.N.I.N° 23.576.353	\$1.467,84
- VIGLINO, Marcela Noemí, D.N.I.N°:18.336.150	\$4.141,10
- VIGNATTI, Daniela Carina, D.N.I.N°:22.917.896	\$ 747,90
- VILLAGRA, Hernan Miguel, D.N.I.N°:25.309.431	\$2.987,90



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

- VILLAGRA, Patricia Zulema, D.N.I.N°:17.721.551 \$4.385,80
- ZARZUR JAIR, D.N.I.N° 37.112.029 \$3.258,10

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-55: “Boleto Educativo Pcial.” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de febrero de 2022.

José BRIA.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 034/2022

VISTO:

El Decreto N° 016/2022 de fecha 02 de febrero de 2022 en el que se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el mencionado decreto, en el Art. 1 se consignó erróneamente el monto correspondiente a la Srta. COSEANI, Vanesa M. D.N.I. N°: 33.312.557.

II) Que por lo antes expuesto es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente a los fines de rectificar el instrumento legal en cuestión

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: RECTIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 016/2022 en el caso de la Srta COSEANI Vanesa M. D.N.I. N°: 33.312.557, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“COSEANI, Vanesa M. D.N.I. N°: 33.312.557 (\$12.000”

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas y la Secretaria de Desarrollo Social.

Art.3°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de febrero de 2022.

José BRIA.

Gladys FERRERO.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 035/2022

VISTO:

Las ayudas económicas otorgadas a las personas que realizan el acompañamiento de niños y adolescentes en los Talleres Educativos Municipales de Nivel Primario y Secundario; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas son concedidas para solventar gastos educativos a las personas que realizan el acompañamiento de los niños y adolescentes de Nivel Primario y Secundario.

II) Que por Decreto N° 015/2022 se otorgó una ayuda similar a los beneficiados en la que se consignó un monto menor al que efectivamente debería efectuarse.

III) Que por lo antes expuesto es necesario asignar una nueva ayuda económica por la diferencia existente, y dictar el correspondiente dispositivo legal.

IV) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan un aporte económico por el monto mensual que en cada caso se especifica, en concepto de apoyo escolar:

- BIANCCIOTTI, Marta, D.N.I N° 17.112.326, PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$794,70.-) por el mes de enero de 2022.
- BOSSIO, Ana Lucy D.N.I N° 16.045.904, PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$794,70.-) por el mes de enero de 2022.
- SANCHEZ, Yanina, D.N.I N° 27.958.167 PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$794,70.-) por el mes de enero de 2022.

- CORDOBA, María Luz, D.N.I. N° 35.637.590, PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$794,70) por el mes de enero de 2022.
- ROJAS, Milagros Soledad D.N.I. N° 41.720.961, PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.589,25.-) por el mes de enero de 2022.
- GIMENEZ, Eliana D.N.I N° 37.872.038, PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.589,25.-) por el mes de enero de 2022.
- MAGALLAN, María José, D.N.I N° 36.365.793, PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.589,25.-) por el mes de enero de 2022.
- PERALTA, Francisco Rafael, D.N.I N° 41.158.939, PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.589,25) por el mes de enero de 2022.

Art.2º: Las erogaciones dispuestas en el Art.1º del presente decreto, serán imputadas a la cuenta 2-01-03-05-01-02-49: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de febrero de 2022.

José BRIA.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 036/2022

VISTO:

La concreción de tareas extraordinarias desplegadas por la Srta. Florencia Fabiana BLANGINO; y

CONSIDERANDO:

I) Que por los meses de enero a marzo de 2022, ambos inclusive, la agente Florencia Fabiana BLANGINO estará realizando tareas que requieren mayor responsabilidad y especial atención.

II) Que es intención de esta Administración otorgarle un premio, a modo de incentivo, por su predisposición en la ejecución de los trabajos referidos.

III) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a la agente municipal involucrada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente Florencia Fabiana BLANGINO D.N.I. N°:37.225.443 un premio por el monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) mensuales, por los meses de enero a marzo de 2022, ambos inclusive, por la concreción de tareas extraordinarias.

Art.2°: Esta erogación será imputada a la cuenta 2-01-01-03-01-01-16: "Otros Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiada y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de febrero de 2022.

José BRIA.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 037/2022

VISTO:

Las obras de pavimentación urbana que ejecuta por administración la Secretaría de Obras, Servicios y Vivienda de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que se trata de tareas pesadas y que requieren responsabilidad y atención de parte de los agentes que la realizan.

II) Que es intención de esta Administración otorgarles un premio, a modo de incentivo, por la predisposición demostrada en la realización del trabajo referido.

III) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a cada uno de los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un premio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) por única vez a cada uno, correspondiente al mes enero de 2022.

- OCAMPO, Raúl Marcelo, D.N.I N° 26.928.812
- MANSILLA, Pablo Aldo, D.N.I.N° 32.462.595
- GONZALEZ, Daniel Rosendo, D.N.I. N° 22.026.423
- GOROSITO, Alejandro Jesús Natividad D.N.I.N° 35.637.661
- GALARZA, José Gustavo, D.N.I. N° 28.959.524
- SUAREZ, Cesar Sebastián, D.N.I. N° 31.513.348
- VIVAS, Raúl Ramón, D.N.I. N° 12.619.672
- MANZER, Atilio José D.N.I. N° 21.401.486

Art.2º: La suma total prevista en el art. 1º será imputada a la cuenta 2-02-01-08-01-02-28: “Obras Varias” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y Vivienda y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 11 de febrero de 2022.

José BRIA.

José E. POLETTI.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 038/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 424, que fija el régimen de remuneraciones al personal municipal; y

CONSIDERANDO:

I) Que el Art.18°, punto 4) "Otros suplementos", texto modificado por Ordenanza N° 1543, faculta al Departamento Ejecutivo a otorgar suplementos hasta el equivalente al sueldo básico del agente, por períodos no mayores al ejercicio presupuestario en curso y por razones debidamente fundadas.

II) Que, por razones de servicio, a varios agentes municipales se les ha asignado la realización de tareas específicas complementarias a las de su cargo, que implican mayor responsabilidad.

III) Que es conveniente asignar a los agentes en cuestión una suma fija mensual en carácter de suplemento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un adicional al sueldo que perciben por los meses de febrero a junio de 2022, ambos inclusive, por los montos que en cada caso se especifican:

*ACOSTA, Damaris, D.N.I.N° D.N.I. N° 33.776.642, PESOS NUEVE MIL (\$9.000.-)

*AHUMADA, Noelia, D.N.I.N° 34.335.216, PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$2.900.-)

*ALMIRON, Walter Raúl, D.N.I. N° 21.625.563, PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$2.300.-)

*AMERIO, Diego Carlos Jesús, D.N.I.N° 23.938.315, PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-)

*ANTONUTTI Hugo Alberto, D.N.I.N°14.158.467, PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100.-).

*ASSELBORN, Liliana R., D.N.I. N°23.576.284, PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$5.800.-).

- *AVILA, Verónica, D.N.I.N°26.928.896, PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200.-)
- *BASUALDO, Carlos J., D.N.I. N°12.027.137, PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200.-).
- *BLANGINO, Javier Amado, D.N.I. N° 22.523.173, PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200.-).
- *BLENGINO, Soraya M., D.N.I.N°35.637.515, PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$18.600.-)
- *CERUTTI, Mónica Liliana, D.N.I.N° 22.519.670, PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA. (\$23.460.-)
- *CHIAVASSA, Daniela A., D.N.I.N°24.133.098, PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-).
- *FANTONE, María Alejandra, D.N.I.N° 17.907.270, PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500.).
- *GAMARRA, Martha, D.N.I.N° 25.699.242, PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$6.350.-).
- *GILLIG, Mariela C., D.N.I.N°22.267.569, PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-).
- *GONZALEZ, Daniel Rosendo, D.N.I.N°22.026.423, PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200.-)
- *GONZALEZ, Sonia Analía, D.N.I.N° 22.523.272, PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$2.300.-).
- *GOROSITO Claudia Inés, D.N.I. N° 20.711.909, PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500.-).
- *GOROSITO, Macarena, D.N.I.N° 34.416.925, PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200.-)
- *LEDESMA, Marcela Carolina, D.N.I.N° 26.450.384, PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$2.300.-)
- *LOMBARDO, Diana M., D.N.I.N°23.576.272, PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$8.200.-)
- *LUCERO, Virginia, D.N.I.N° 32.372.970, PESOS QUINCE MIL CIEN (\$15.100.)
- *LUNA, Sergio Sebastián, D.N.I. N° 35.177.511, PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200.-).
- *MAIDANA, Leopoldo Fabián, D.N.I. N°17.907.168, PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$1.400.-).



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

- *MANZER, Atilio, D.N.I.Nº:21.401.486, PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100.-)
- *MARTINEZ, Gabriel A., D.N.I.Nº 24.326.208, PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750.-)
- *MINETTI, Natalia, D.N.I. Nº 28.248.851, PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750.-).
- *PEREZ, Araceli, D.N.I. Nº 26.564.391, PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-)
- *PEREZ VILLAR, Miriam, D.N.I. Nº 23.823.609, de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$1.400.-).
- *PINEDA, Ramón, D.N.I. Nº 23.938.247, PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750.-).
- *RIQUELME, Claudia Mabel, D.N.I. Nº 20.076.030, PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700.-)
- *RODRÍGUEZ, Alfonso R., D.N.I.Nº16.372.914, PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900.-).
- *RUI, Realdo Abraham, D.N.I.Nº 14.881.006, PESOS DIECISEIS MIL CIEN (\$16.100.-)
- *SEPEDA, Betiana G., D.N.I.Nº 26.014.905, PESOS CUATRO MIL CIEN (\$4.100.-).
- *SORIA, Naira Soledad, D.N.I.Nº 31.506.914, PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$2.900.-).
- *SUELDO, Martin Luis., D.N.I. Nº 33.312.682, PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-).
- *TORRES, Andrea, D.N.I.Nº30.747.701, PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200.)
- *TROSERO, Gisela Lucia, D.N.I.Nº 31.744.559, PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750.-)
- *VIVAS, Raúl Ramón, D.N.I. Nº 12.619.672, PESOS CUATRO MIL CIEN (\$4.100.-)
- *VOISARD, Alberto, D.N.I. Nº 22.119.927, PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$3.900.-).

Art.2º: Los suplementos otorgados serán imputados a la cuenta Nº 2-01-01-01-01-02-09 "Otros suplementos", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 11 de febrero de 2022.

José BRIA.

Javier NARI.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 040/2022

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la Sra. Alejandra Elisabe IBAÑES, D.N.I. N° 18.778.004, Auxiliar Técnico Asistencial, Categoría 18, del Agrupamiento Personal de Sanidad de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 6 manifiesta que considerando la solicitud de la agente, autoriza el anticipo de sueldo por un monto de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-), en sus haberes mensuales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente Alejandra Elisabet IBAÑES, D.N.I. N°18.778.004, Auxiliar Técnico Asistencial, Categoría 18, del Agrupamiento Personal de Sanidad de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-), en sus haberes mensuales, partir del mes de marzo de 2022, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-03-01-01-01-01-09: "Otras Retenc. del Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-03-01-01-01-01-09-00 "Reten. del Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la beneficiada, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 11 de febrero de 2022.

Jose BRIA.
Javier NARI.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 041/2022

VISTO:

La necesidad de cubrir gastos mínimos de salud, alojamiento y alimentación de quienes informe la Secretaria de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Secretaría de Economía Finanzas ha informado la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. Edelma Lidia MANSILLA para cubrir gastos mínimos de salud, alojamiento y alimentación.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Sra. Edelma Lidia MANSILLA, D.N.I. N° 13.479.920, un aporte económico de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500.-) mensuales por los meses de enero a junio de 2022, ambos inclusive, para cubrir gastos mínimos de salud, alojamiento y alimentación.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 14 de febrero de 2022.

Jose BRIA.
Javier NARI.
Marisa CRAEVRO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 042/2022

VISTO:

La Resolución serie “W” N° 000596/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, por la que se otorga Jubilación Ordinaria, según a lo establecido en la Ley 8024, a la agente Liliana Beatriz CAPELLINO, CUIL N° 27-17112435-8, Director, Categoría 24, del Agrupamiento Personal Administrativo de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo dispuesto en la mencionada Resolución, debe darse de baja en forma definitiva a la agente en cuestión a partir del 28 de febrero de 2022.

II) Que corresponde dar de baja a la agente Capellino a partir de la fecha mencionada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: DÉSE la baja definitiva, por Jubilación Ordinaria a partir del 28 de febrero de 2022, a la agente Liliana Beatriz CAPELLINO, CUIL N° 27-17112435-8, Director, Categoría 24, del Agrupamiento Personal Administrativo de esta Municipalidad; que le otorga la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba por Resolución serie “W” N° 000596/2022, de fecha 14 de febrero de 2022.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, remítase copia a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 15 de febrero de 2022.

José BRIA.
Javier NARI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 043/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 424, que fija el régimen de remuneraciones al personal municipal; y

CONSIDERANDO:

I) Que el Art.18°, punto 4) "Otros suplementos", texto modificado por Ordenanza N° 1543, faculta al Departamento Ejecutivo a otorgar suplementos hasta el equivalente al sueldo básico del agente, por períodos no mayores al ejercicio presupuestario en curso y por razones debidamente fundadas.

II) Que, por razones de servicio, a varios agentes municipales se les ha asignado la realización de tareas específicas complementarias a las de su cargo, que implican mayor responsabilidad.

III) Que es conveniente asignar al agente Martín Luis, SUELDO una suma fija mensual en carácter de suplemento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA.

Art.1°: OTÓRGASE al agente que a continuación se detalla un adicional al sueldo que percibe por los meses de febrero a junio de 2022, ambos inclusive, por el monto que se especifica:

*SUELDO, Martín Luis., D.N.I. N° 33.312.682, PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500.=).

Art.2°: El suplemento otorgado será imputado a la cuenta N° 2-01-01-01-01-02-09 "Otros suplementos", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 15 de febrero de 2022.

José BRIA.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 044/2022

VISTO:

El Decreto N° 018/2022 de fecha 02 de febrero de 2022 en el que se establece una retribución económica para las profesionales en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el dictado de talleres; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el mencionado decreto, se consignó erróneamente el nombre de la profesional Srta. Lucía LANDI. D.N.I. N° 37.872.045

II) Que por lo antes expuesto es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente a los fines de rectificar el instrumento legal en cuestión.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: RECTIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 016/2022 en el caso de la Srta Lucana LANDI., D.N.I. N°: 37.872.045, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“LANDI, Lucía, D.N.I. N° 37.872.045, PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 9.360.-)”.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas y la Secretaria de Desarrollo Social.

Art.3°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 16 de febrero de 2022.

José BRIA.

Gladys FERRERO.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 045/2022

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Secretario de Salud, Sr. Fernando Javier GEDDO; y

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario designar al funcionario que se ocupe de lo concerniente a la Secretaría mencionada mientras dure la ausencia de su titular.

II) Que es facultad del Intendente Municipal resolver acerca del tema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1°: CONCÉDESE licencia al Secretario de Salud, Sr. Fernando Javier GEDDO, D.N.I. N° 20.322.876, por el período comprendido entre el 10 de febrero de 2022 y el 01 de marzo del mismo año, ambos inclusive.

Art.2°: Encomiéndose la atención de la Secretaria de Salud mientras dure la licencia de su titular, a la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Gladys Patricia FERRERO.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a los funcionarios en cuestión, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 16 de febrero de 2022.

José BRIA.

Javier NARI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 046/2022

VISTO:

La concreción de tareas administrativas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que la agente María Inés RIVAROSSA ha realizado y realizará en lo sucesivo tareas administrativas que requieren mayor responsabilidad y especial atención.

II) Que es intención de esta Administración otorgarle un premio, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

III) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a la agente municipal involucrada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente que a continuación se detalla un premio mensual por el monto y el tiempo que se especifica:

*María Inés RIVAROSSA, D.N.I.N° 32.187.091, PESOS DIEZ MIL (\$10.000=) mensuales, por los meses de enero a junio de 2022, ambos inclusive.

Art.2°: Esta erogación será imputada a la cuenta 2-01-01-03-01-01-16: "Otros Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiada y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de febrero de 2022.

José BRIA.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 047/2022

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la Srta. Macarena Carola MONJE, D.N.I. N° 42.162.426, Contratada, del Agrupamiento Personal Contratado de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que considerando la solicitud de la agente, autoriza el anticipo de sueldo por un monto de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), en sus haberes mensuales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente Macarena Carola MONJE, D.N.I. N° 42.162.426, Contratada, del Agrupamiento Personal Contratado de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), en sus haberes mensuales, a partir del mes de marzo de 2022, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-03-01-01-01-01-09: "Otras Retenc. del Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-03-01-01-01-01-09-00 "Reten. del Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la beneficiada, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de febrero de 2022.

José BRIA.
Javier NARI.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°048/2022

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los Sres. José Ricardo ACOSTA, D.N.I.N° 10.235.137, Franco Ariel RASPO, D.N.I.N° 39.423.796 y Alexander Andrés ACOSTA, D.N.I.N° 41.158.963, por el mes de enero de 2022.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de las personas que a continuación se detallan, el aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado realizadas durante el mes de enero de 2022:

*ACOSTA, José Ricardo, D.N.I.N° 10.235.137, PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.-).

*RASPO, Franco Ariel, D.N.I.N° 39.423.796, PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.-)

*ACOSTA, Alexander Andrés, D.N.I.N° 41.158.963, PESOS TRECE MIL (\$13.000.-)

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 18 de febrero de 2022.

Jose BRIA.

Gladys FERRERO.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 049/2022

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Diego Martín PAULINO; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada ayuda será destinada a solventar parte de los gastos ocasionados por la participación en el campeonato mundial de ciclismo, que se realizará en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia de Neuquén el día 23 de abril de 2022.

II) Que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Diego Martín PAULINO, D.N.I. N° 32.082.056, un aporte económico de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) por única vez, el que será destinado a solventar parte de los gastos ocasionados por la participación en el campeonato mundial de ciclismo, que se llevará a cabo en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia de Neuquén el día 22 de abril de 2022.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-45: "Gastos Deportivos y Recreativos", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de febrero de 2022.

Jose BRIA.
Gladys FERRERO.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 050/2022

VISTO:

La Resolución serie “W” N° 000669/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, por la que se otorga Jubilación Ordinaria, según a lo establecido en la Ley 8024, al agente Juan Carlos FLORES, CUIL N° 20-13126061-0, Técnico, Categoría 18, del Agrupamiento Personal Técnico de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo dispuesto en la mencionada Resolución, debe darse de baja en forma definitiva al agente en cuestión a partir del 28 de febrero de 2022.

II) Que corresponde dar de baja al agente Flores a partir de la fecha mencionada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: DÉSE la baja definitiva, por Jubilación Ordinaria a partir del 28 de febrero de 2022, al agente Juan Carlos FLORES, CUIL N° 20-13126061-0, Técnico, Categoría 18, del Agrupamiento Personal Técnico de esta Municipalidad, que le otorga la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba por Resolución serie “W” N° 000669/2022 , de fecha 18 de febrero de 2022.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, remítase copia a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de febrero de 2022.

José BRIA.

Javier NARI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 051/2022

VISTO:

La concreción de tareas administrativas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que la agente María Emilia Ruatta ha realizado en el Tribunal Municipal de Cuentas tareas administrativas que requieren mayor responsabilidad y especial atención.

II) Que es intención de esta Administración otorgarle un premio, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

III) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines poder efectivizar el premio a otorgar a la agente municipal involucrada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente María Emilia RUATTA, D.N.I. N° 36.365.977, Contratada, del Agrupamiento Personal Contratado de esta Municipalidad, la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500=) por única vez, por la realización de tareas administrativas extraordinarias en el Tribunal Municipal de Cuentas.

Art.2°: La suma total, de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500=) será imputada a la cuenta 2-01-01-03-01-01-16 "Otros Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiada y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de febrero de 2022.

José BRIA.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 052/2022

VISTO:

La necesidad de habilitar un Fondo Fijo para Intendencia con destino a gastos mínimos del área; y

CONSIDERANDO:

I) Que la metodología de Fondo Fijo agiliza el pago de gastos menores que requieren el normal funcionamiento de las distintas reparticiones del Municipio, cuyo monto no justifica la emisión de una Orden de Pago y el procedimiento administrativo ulterior.

II) Que es conveniente prever una suma para gastos mínimos correspondientes al área de Intendencia.

III) Que el responsable del fondo fijo podrá utilizar la suma otorgada en la medida en que cuente con cupos presupuestarios en las partidas correspondientes.

IV) Que debe fijarse el sistema a instrumentar, tanto en lo concerniente a las sumas máximas a erogar como en cuanto a la forma de efectuar las rendiciones de lo gastado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: HABILÍTASE el *Fondo Fijo N° 6, "Intendencia"* con destino a solventar gastos eventuales por el monto de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-), a partir del 01 de marzo de 2022.

Art.2°: Autorícese al Intendente Municipal a abonar los gastos relacionados al ejercicio de la función, con los fondos establecidos en el Art.1°, con la oportuna rendición de cuentas.

Art. 3°: El responsable del Fondo Fijo deberá rendir cuentas de lo invertido y solicitar la reposición de la suma gastada al cubrir como mínimo el sesenta por ciento (60%) del monto total. Dicha Rendición de Cuentas se presentará con una planilla detallada confeccionada sobre la base del modelo que, como Anexo I forma parte integrante de este Decreto, a la que se anexarán los comprobantes en original debidamente conformados por el responsable. Cada comprobante que se anexe no deberá exceder el quince por ciento (15%) del monto total del fondo habilitado.

Art.4º: Este Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de febrero de 2022.

José BRIA.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N° 053/2022

VISTO:

La concreción de distintas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un premio, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un premio por el mes de enero de 2022, por los montos que en cada caso se especifican:

*TORRES, Andrea D.N.I. N° 30.747.701, PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.890,32.=)

*VEGA, Maira Antonela, D.N.I. N° 35.637.630, PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.890,32.=)

Art.2°: Los suplementos otorgados serán imputados a la cuenta N° 2-01-01-03-01-01-24 "Hospital - Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de febrero de 2022.

José BRIA.
Javier NARI.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 054/2022

VISTO:

El Decreto N° 033/2022 de fecha 09 de febrero de 2022 en el que se establece una retribución económica para solventar gastos de traslados a las escuelas rurales; y

CONSIDERANDO:

- I) Que en el mencionado decreto, se consignó erróneamente el monto correspondiente a la Srta. Alma Valentina ACOSTA D.N.I. N° 56.298.881.
- II) Que en el Decreto antes mencionado se omitió la incorporación de tres nuevos beneficiarios que debían recibir las ayudas.
- III) Que por lo antes expuesto es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente a los fines de rectificar el instrumento legal en cuestión.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: RECTIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 033/2022 en el caso de la Srta Alma Valentina ACOSTA, D.N.I. N°:56.298.881, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ACOSTA, Alma Valentina D.N.I. N° 56.298.881 (\$ 6.530,44.-)”.

Art.2°: OTÓRGASE un aporte económico a las personas que a continuación se detallan, el monto que en cada caso se especifica, para solventar gastos de traslados a las escuelas rurales:

- | | |
|--|--------------|
| *ACOSTA, Valentina Nicol, D.N.I.N° 55.357.502 | (\$4.003,19) |
| *DEPETRIS, Rita María, D.N.I.N° 31.139.630 | (\$7.632,34) |
| *SANTA CRUZ, María Fernanda, D.N.I.N° 29.653.640 | (\$2.668,79) |

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de febrero de 2022.

José BRIA.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°055/2022

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución al Sr. Hugo Hernán PALACIOS, D.N.I.N° 31.956.336, de marzo a agosto de 2022.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Hugo Hernán PALACIOS, D.N.I.N° 31.956.336, un aporte económico de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) mensuales, de marzo a agosto de 2022, ambos inclusive, por las actividades de voluntariado.

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: “Ayudas Sociales Varias”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 22 de febrero de 2022.

Jose BRIA.

Gladys FERRERO.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°056/2022

VISTO:

La concreción de distintas tareas realizadas en virtud de la pandemia de COVID-19 llevadas a cabo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, por la profesional médica Sra. Miriam Marisa, BARCELO, D.N.I.N.º 26.658.826, Contratada, del Agrupamiento Personal Contratado de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que se trata de tareas que requieren responsabilidad y especial atención de parte de las personas que la realizan.

II) Que es intención de esta Administración otorgarle un premio, a modo de incentivo, por la predisposición demostrada en la realización del trabajo referido.

III) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a la profesional municipal involucrada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la Sra. Miriam Marisa, BARCELÓ, D.N.I.N.º 26.658.826, Contratada, del Agrupamiento Personal Contratado de esta Municipalidad, un premio por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$57.900.-), por el período comprendido entre los meses de enero y febrero de 2022.

Art.2º: El suplemento otorgado será imputado a la cuenta N° 2-01-01-03-01-01-24 "Hospital - Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la beneficiada, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 22 de febrero de 2022.

José BRIA.
Javier NARI.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°057/2022

VISTO:

La presentación del libro “Aves del Mar de Ansenuza”, llevada a cabo el día 17 de febrero de 2022, en el Auditorio de la Biblioteca Popular “Cultura y Progreso”; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el evento mencionado realizó su participación artística la Srta. Rosario Soledad SERAFIN D.N.I. N° 42.181.335.

II) Que a los fines de solventar los gastos ocasionados por la presentación de la artista, la Dirección de Promoción Cultural, ha solicitado se otorgue un aporte económico por única vez.

III) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGASE a la Srta. Rosario Soledad SERAFIN D.N.I. N° 42.181.335 un aporte económico de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) por única vez, por la participación como artista en la presentación del libro “Aves del Mar de Ansenuza”.

Art.2° La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-30: “Espectáculos Culturales” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a la beneficiada y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 22 de febrero de 2022.

Jose BRIA.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 058/2022

VISTO:

El Expte. N° 300-00087/22, por el cual el Sr. Calixto Ramón CONTRERAS, D.N.I.N° 10.788.942, solicita una exención del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, en relación a la propiedad designada catastralmente como C.02-S.02-M.0080-P.026; y

CONSIDERANDO:

I) Que el solicitante reúne los requisitos exigidos para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 3113.

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas propone se conceda la eximición del cien por ciento (100%) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, mientras cumpla con los requisitos establecidos por Ordenanza.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE al Sr. Calixto Ramón CONTRERAS, D.N.I.N° 10.788.942 del pago del cien por ciento (100%) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles en relación a la propiedad designada catastralmente como C.02-S.02-M.0080-P.026, registrada en este Municipio como cuenta N° 4729, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 3113, a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 22 de febrero de 2022.

José BRIA.

Marisa CRAEVRO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 059/2022

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por el Sr. José Alberto SALICA, D.N.I. N° 22.026.335, Maestranza y Servicios Generales, Categoría 12, del Agrupamiento Personal Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado agente solicita un anticipo de sueldo de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 6 manifiesta que considerando la solicitud del agente, autoriza el anticipo de sueldo por un monto de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), en sus haberes mensuales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al agente José Alberto SALICA, D.N.I. N° 22.026.335, Maestranza y Servicios Generales, Categoría 12, del Agrupamiento Personal Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), en sus haberes mensuales, a partir del mes de abril de 2022, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-03-01-01-01-01-09: "Otras Retenc. del Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-03-01-01-01-01-09-00 "Reten. del Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de febrero de 2022.

José BRIA
Marisa CRAEVRO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 060/2022

VISTO:

Los Talleres Educativos Municipales de Nivel Primario y Secundario, destinados a alumnos que necesitan afianzar conocimientos de las distintas materias que se dictan en los niveles mencionados; y

CONSIDERANDO:

I) Que los asistentes a los talleres en cuestión provienen de familias de escasos recursos, las cuales no pueden acceder al servicio de docentes particulares.

II) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21° de la Carta Orgánica Municipal

III) Que es necesario otorgar una retribución, en concepto de gastos educativos a las personas que realizan el acompañamiento de los niños y adolescentes, teniendo en cuenta el alto número de alumnos interesados en el programa , y la diversidad de contenidos, horarios en que se desarrolla y edades de los alumnos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan un aporte económico por el monto mensual que en cada caso se especifica, en concepto de apoyo escolar:

- BIANCIOTTI, Graciela Mónica, D.N.I.N° 18.513.541, PESOS SEIS MIL CIEN (\$6.100.-) por el mes de febrero de 2022.
- BIANCCIOTTI, Marta, D.N.I N° 17.112.326, PESOS SEIS MIL CIEN (\$6.100.-) por el mes de febrero de 2022.
- GALÁN, Candela Lucía, D.N.I.N° 42.400.537, PESOS CINCO MIL CIEN (\$5.100.-) por el mes de febrero de 2022.
- SANCHEZ, Yanina, D.N.I N° 27.958.167 PESOS SEIS MIL CIEN (\$6.100.-) por el mes de febrero de 2022.

- CORDOBA, María Luz, D.N.I. N° 35.637.590, PESOS SEIS MIL CIEN (\$6.100.=) por el mes de febrero de 2022.
- ROJAS, Milagros Soledad D.N.I. N° 41.720.961, PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS (\$12.200.-) por el mes de febrero de 2022.
- GIMENEZ, Eliana D.N.I N° 37.872.038, PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS (\$12.200.-) por el mes de febrero de 2022.
- MAGALLAN, María José, D.N.I N° 36.365.793, PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS (\$12.200.-) por el mes de febrero de 2022.
- PERALTA, Francisco Rafael, D.N.I N° 41.158.939, PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS (\$12.200.-) por el mes de febrero de 2022.

Art.2º: Las erogaciones dispuestas en el Art.1º del presente decreto, serán imputadas a la cuenta 2-01-03-05-01-02-49: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Educación, Discapacidad y Familia y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de febrero de 2022.

José BRIA.

María BLANGETTI.

Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 061/2022

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Silvia Beatriz GUTIERREZ, D.N.I. N° 20.711.812; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Secretaría de Desarrollo Social ha informado según informe N° G: 68, la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. Silvia Beatriz GUTIERREZ, D.N.I. N° 20.711.812, para cubrir gastos de salud de su hermana Zunilda GUTIERREZ.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Sra. Silvia Beatriz GUTIERREZ, D.N.I. N° 20.711.812 un aporte económico de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000. =) mensuales, por los meses de enero a abril de 2022, ambos inclusive, con destino a cubrir gastos de salud de su hermana.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de febrero de 2022.

Jose BRIA.
Gladys FERRERO.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 062/2022

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Marisel RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.711.734; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Secretaría de Desarrollo Social ha informado según informe N° R: 94, la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. Marisel RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.711.734, para cubrir gastos de salud de su esposo Rosendo REVELLI.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Sra. Marisel RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.711.734 un aporte económico de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000. =) mensuales, por los meses de enero a junio de 2022, ambos inclusive, con destino a cubrir gastos de salud de su esposo.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de febrero de 2022.

Jose BRIA.
Gladys FERRERO.
Marisa CRAVERO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 063/2022

VISTO:

La concreción de distintas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un premio, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un premio por el mes de febrero de 2022, por los montos que en cada caso se especifican:

- *BRAMARDO, Mariana José, D.N.I. N° 32.137.087, PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 8.912,09.=)
- *DEPETRIS, Patricia Elda, D.N.I. N° 16.010.743, PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 11.802,70.=)
- *AVILA, Julio Reinaldo, D.N.I. N° 16.856.752, PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 11.802,70.=)
- *MENDOZA, Daiana Natalia, D.N.I. N° 35.637.603, PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 8.189,17.=)
- *GOROSITO, Anahí del Valle, D.N.I. N°: 35.637.788, PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 8.912,09.=)
- *FRANGANILLO, Rosana del Valle, D.N.I. N°: 26.094.494, PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 8.189,17.=)
- *BLANGINO, Sofía Aylén D.N.I. N°: 42.441.036, PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 8.189,17.=)

Art.2º: Los suplementos otorgados serán imputados a la cuenta N° 2-01-01-03-01-01-24 “Hospital - Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 25 de febrero de 2022.

José BRIA.
Javier NARI.
Marisa CRAVERO.